### 21488

ORDEN ECO/2737/2002, de 24 de octubre, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 147/2002, que se tramita por el procedimiento abreviado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8, contra la Orden ECO/440/2002, de 20 de febrero, por la que se resuelve el concurso de provisión de puestos de trabajo (3/E/01) en el Ministerio de Economía.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 147/2002, que se tramita por el procedimiento abreviado, promovido por don José María Gutiérrez Martínez, contra la Orden del Ministerio de Economía de fecha 20 de febrero de 2002, por la que se resuelve el concurso específico 3/E/01, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), la Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización, Carmen Arroyo Waldhaus.

### 21489

ORDEN ECO/2738/2002, de 16 de octubre, por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de julio de 2002 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Secretario de Estado de Economía, Luis de Guindos Jurado.

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

### **ANEXO**

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de julio de 2002

- «Dresdner Bank A.G.», sucursal en España, NRBE 0143.
- «Bank of America, Sociedad Anónima», NRBE 0088.

### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### 21490

ORDEN CTE/2739/2002, de 25 de octubre, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración establecida en el apartado noveno de la Orden CTE/1388/2002, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de acciones especiales en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

La Orden CTE/1388/2002, de 31 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas

para la realización de acciones especiales en el ámbito del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (proyectos integrados), en su punto noveno.2, determina que la comisión de valoración encargada de la evaluación y selección de las acciones especiales presentadas en las modalidades f) y g) estará presidida por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica y que en ella participarán, entre otros, el Director general de Investigación, el Director de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y el Subdirector general de Proyectos de Investigación, que actuará como Secretario.

Con el objeto de agilizar la gestión de las solicitudes de ayuda se modifica la composición de la comisión de valoración.

En su virtud, dispongo:

Primero.—El punto 2 del apartado noveno de la Orden CTE/1388/2002, de 31 de mayo, queda redactado del modo siguiente:

«Para la evaluación y selección de las acciones especiales presentadas en las modalidades f) y g) se creará una comisión de valoración presidida por el Director general de Investigación. En ella participarán un Subdirector general de la Secretaría General de Política Científica (nombrado a propuesta del Secretario general de Política Científica), el Director de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, el Director del Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, un representante de la Subsecretaría, con rango de Subdirector general o asimilado, y el Subdirector general de Proyectos de Investigación, que actuará como Secretario con voz y voto».

Segundo.— La presente Orden tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 2002.

PIQUÉ I CAMPS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

### 21491

ORDEN CTE/2740/2002, de 25 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria para la incorporación de grupos de investigación, desarrollo e innovación al Centro de Competencia Científico-Tecnológica en Productos Transformados de la Carne (CECOC-PTC), en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, define a un Centro de Competencia Científico-Tecnológica como «una organización estable de carácter público, privado o mixto, dotado de autonomía científica, tecnológica y administrativa para desarrollar sus líneas de investigación y desarrollo en un área científico-tecnológica o sectorial; esta organización estable puede formar parte o estar estrechamente conectada con otros centros públicos o privados de I+D+I de carácter nacional o internacional ya existentes, o ser completamente nueva».

Asimismo, prevé, en el Área de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la creación de un Centro de Competencia Científico-Tecnológica en Productos Transformados de la Carne (en lo sucesivo CECOC-PTC), para coordinar las líneas de investigación en proceso de desarrollo, centrar los objetivos perseguidos e impulsar la obtención de resultados a las necesidades del sector productivo de forma que se mejoren los productos cárnicos españoles.

Con fecha 3 de diciembre de 2001, mediante convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), el Institut de Recerca i Tecnología Agroalimentaries (en lo sucesivo IRTA), y la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (en lo sucesivo FIAB), se constituye el CECOC-PTC, como centro en red, concibiéndose como una organización estable de carácter público, dotada de autonomía científica, tecnológica y administrativa para desarrollar líneas y proyectos de investigación y actividades de desarrollo, transferencia e innovación en todos los ámbitos de la ciencia y tecnología de la carne y sus productos derivados.

El Plan Nacional de I+D+I recomienda que, para la creación de los Centros de Competencia, haya un acuerdo entre la Administración General del Estado y las CCAA. En este sentido hay que destacar que la creación del CECOC-PTC ha contado con el respaldo de las diecisiete Comunidades Autónomas, expresado en el acuerdo unánime de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, celebrada el 21 de septiembre de 2000.

La organización es la que corresponde a un «Centro de Competencia en Red», que no requiere necesariamente la creación física de un centro y permite la utilización, cada día más desarrollada, de las redes de comunicación y las herramientas de trabajo cooperativo que facilitan este sistema organizativo. Esta red está coordinada por el IRTA, empresa pública de la Generalidad de Cataluña, dotada de personalidad jurídica propia y que ejerce sus funciones como Organismo Público de Investigación en el ámbito agroalimentario.

Asimismo está previsto que a la red del CECOC-PTC se integrarán los grupos de investigación activos que manifiesten su voluntad de adscripción, aceptando las condiciones y requisitos del CECOC-PTC, que cuenten con el aval de su trayectoria científica y que demuestren, asimismo, una clara y continuada actividad de desarrollo y transferencia tecnológica en alguno de los ámbitos de actuación del CECOC-PTC. Asimismo, podrán formar parte del CECOC-PTC los grupos tecnológicos del sector de la industria cárnica que lo soliciten y sean evaluados favorablemente.

Para la identificación y selección de todos los grupos integrantes de la red, en el convenio se prevé que el Ministerio de Ciencia y Tecnología realizará una convocatoria específica.

En su virtud dispongo:

Primero. Objeto.—El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y hacer pública la convocatoria para la identificación y selección de grupos de investigación, desarrollo e innovación que manifiesten su voluntad de adscripción al Centro de Competencia Científico-Tecnológica en Productos Transformados de la Carne (CECOC-PTC), que cuenten con el aval de su trayectoria científica o tecnológica y que demuestren, asimismo, una clara y continuada actividad de desarrollo y transferencia tecnológica en alguno de los ámbitos de actuación del CECOC-PTC.

Los ámbitos de actuación del CECOC-PTC son los siguientes:

- a) La calidad tecnológica de la carne y los factores que la condicionan.
- b) La transformación de la carne en productos elaborados y el desarrollo de nuevos productos, atendiendo tanto a los aspectos químicos, biológicos y organolépticos, como a los tecnológicos y de proceso.
- c) La comercialización de la carne atendiendo, entre otros, a las presentaciones, formas de consumo y a las tendencias del mercado.
- d) El consumo de carne, atendiendo a los aspectos de seguridad y calidad, trazabilidad y prospectiva a medio y largo plazo.

Segundo. Solicitantes.—Podrán ser solicitantes los grupos de investigación, desarrollo e innovación, con experiencia investigadora o tecnológica demostrable en el ámbito de la carne y de los productos cárnicos, que pertenezcan a centros públicos de I+D+I, centros privados de I+D+I sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y a empresas y sus agrupaciones, que cumplan los requisitos que se especifican en cada caso. A estos efectos se entiende por:

Centro público de I+D+I: Universidades públicas, Organismos Públicos de Investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986 y, en general, cualquier centro de I+D+I dependiente de las Administraciones públicas.

Centro privado de I+D+I sin ánimo de lucro: Universidades y otras entidades privadas, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, con capacidad o actividad demostradas en acciones de I+D+I, que estén dotadas de sistemas de contabilidad analítica.

Centro tecnológico: Centros de Innovación y Tecnología, reconocidos y registrados como tales por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, que estén dotados de sistemas de contabilidad analítica.

Empresa: Los organismos e instituciones con personalidad jurídica propia cuya actividad principal consiste en la producción mercantil de bienes y servicios, incluidas las empresas públicas.

Agrupación de empresas: Toda entidad formada por dos o más empresas que en el momento de la solicitud esté legalmente constituida.

Tercero. Requisitos de los solicitantes.

- 1. Grupos de I+D+I de centros públicos y privados sin ánimo de lucro:
- a) Deberán estar formados por un mínimo de 6 investigadores de plantilla, de los cuáles al menos tres posean el grado de doctor y un mínimo de cuatro años de experiencia investigadora.
- b) Poseer una experiencia investigadora relacionada con alguno de los ámbitos de actuación del CECOC-PTC.
  - c) Los investigadores del grupo solicitante, en su conjunto, deberán:

Haber participado en al menos 5 proyectos de I+D+I en los últimos diez años, en áreas relacionadas con los ámbitos de actuación del CECOC-PTC.

Tener un mínimo de 15 artículos en publicaciones científicas de impacto. Haber participado en proyectos de I+D+I internacionales, preferentemente, europeos, en los últimos diez años.

Haber realizado o mantener acuerdos de colaboración con empresas del sector cárnico.

Tener experiencia demostrada en organización y participación en cursos de formación especializada.

- 2. Grupos de I+D+I de centros tecnológicos y de empresas y sus agrupaciones:
- a) Deberán estar formados por un mínimo de 3 investigadores de plantilla, de los cuales al menos uno posea el grado de doctor y tenga cuatro años como mínimo de experiencia.
- b) Los grupos deberán trabajar en empresas o centros tecnológicos, cuya actividad principal pertenezca al sector cárnico, y que demuestren haber realizado innovación de forma ininterrumpida durante los últimos cinco años.
- c) Haber realizado acuerdos de colaboración con Organismos Públicos de Investigación.
  - d) Haber participado en proyectos de I+D+I con financiación pública.

Cuarto. Formalización y presentación de las solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir de la entrada en vigor de esta Orden y permanecerá abierto hasta la próxima convocatoria.
- 2. Las solicitudes serán presentadas por las entidades a las que estén adscritos los grupos de I+D+I y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal, que deberá acreditarse conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 30/1992. Dicha conformidad supone el compromiso de apoyar la participación del grupo en las actividades del CECOC-PTC.
- 3. Las solicitudes, en impreso normalizado que se recoge en el anexo II de la presente convocatoria, podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 28040 Madrid), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4. Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 28040 Madrid), y estarán disponibles igualmente en los servidores de información del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (http://www.inia.es).
- Cada solicitante presentará original y dos copias de los documentos siguientes:

Documento 1. Solicitud.

Documento 2. Memoria científico-técnica.

Documento 3. Currículum vitae de cada uno de los miembros del rupo.

6. Con el fin de facilitar la gestión y la evaluación de las solicitudes, la documentación solicitada se entregará también en soporte informático (disquete con formato .doc ó .rtf), entendiendo que ello no exime de la obligación de hacerlo en soporte papel.

Quinto. Subsanación y mejora de las solicitudes.—Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. *Instrucción del procedimiento.*—El órgano competente para la instrucción será la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA que solicitará cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Séptimo. Evaluación y selección de las solicitudes.—El proceso de evaluación y selección de las solicitudes consta de dos fases:

- En la primera de ellas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) evaluará las solicitudes de los Grupos de I+D+I de centros públicos y privados sin ánimo de lucro.
- La ANEP elaborará un informe para cada una de las solicitudes que evalúen de acuerdo con los siguientes criterios:
- a) La contribución científico técnica de los grupos de investigación, valorándose los siguientes aspectos:

Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de las investigaciones realizadas por el grupo solicitante.

Participación en proyectos internacionales.

Publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index.

Patentes registradas.

Participación en congresos, cursos, etc.

Otras publicaciones científicas.

- b) Adecuación y capacidad formativa del grupo investigador.
- c) Capacidad de transferir resultados.

El Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) evaluará las solicitudes de los grupos de I+D+I de Centros tecnológicos y empresas y sus agrupaciones, y elaborará un informe para cada una de las solicitudes que evalúe en el que se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) La contribución científico técnica de los grupos de investigación, valorándose los siguientes aspectos:

Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de las investigaciones realizadas por el grupo solicitante.

Participación en proyectos internacionales.

Publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index.

Patentes registradas.

Participación en congresos, cursos, etc.

Otras publicaciones científicas.

- b) Adecuación y capacidad formativa del grupo investigador.
- c) Capacidad de transferir resultados.
- d) Equipo técnico y gerencial de la empresa y su capacidad comercial.
- e) Actividad innovadora de la empresa en los últimos cinco años.

En el seno de la ANEP y del CDTI, se constituirán comisiones de evaluación formadas por expertos de reconocido prestigio internacional.

En los grupos de I+D+I de centros públicos y privados sin ánimo de lucro la puntuación final será consecuencia de ponderar los criterios a) al 60 por 100, b) al 20 por 100 y c) al 20 por 100.

En los grupos de I+D+I de Centros tecnológicos, empresas y sus agrupaciones, la puntuación final será consecuencia de ponderar los criterios a) al 20 por 100, b) al 10 por 100, c) al 40 por 100, d) al 15 por 100 y e) al 15 por 100.

2. En la segunda fase, las solicitudes serán evaluadas por una comisión de expertos designada por el Director general del INIA, la cual elevará al mismo la correspondiente propuesta. Dicha comisión incorporará representantes de los órganos implicados en la gestión de los Programas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias y del de Alimentación; de la ANEP, del CDTI, del CECOC-PTC, de los órganos superiores y directivos de la Administración y del sector empresarial que se determinen.

Esta comisión, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa elaborados por la ANEP y el CDTI, valorará, además, la adecuación de la propuesta a las finalidades y del CECOC-PTC que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Octavo. *Resolución.*—La selección de los grupos se realizará, a propuesta de la comisión de expertos, por resolución del Director general del INIA. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la presentación de la solicitud. La relación de los grupos seleccionadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará, además, a los interesados.

Contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo el plazo será de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimada la solicitud. La resolución del Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria pondrá fin a la vía administrativa, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Noveno. Adhesión al CECOC-PTC y evaluación continua.—Los grupos seleccionados formalizarán un documento de adhesión a la red del CECOC-PTC en el que se definirán sus derechos y obligaciones.

Los grupos seleccionados serán evaluados cada tres años, debiendo verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado tercero y su nivel científico y tecnológico de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el apartado séptimo.

Décimo. Derechos de los grupos seleccionados.—Los grupos integrantes de la red del CECOC-PTC gozarán de los siguientes derechos:

- 1. Participación en proyectos estratégicos del CECOC-PTC.
- 2. Participar en las actuaciones del CECOC-PTC en actividades de transferencia tecnológica; de asesoramiento a las Administraciones Públicas y al sector cárnico; de formación técnica a las empresas; de participación en acuerdos internacionales; de prospección de información científica internacional y, de cualesquiera otras acciones que promueva el CECOC-PTC.
- 3. Dispondrán de acceso a la información que el CECOC-PTC pondrá a disposición de los miembros, para una más eficaz actuación en red, coordinación de proyectos, seminarios, etc.
- 4. Participarán en los órganos de dirección del CECOC-PTC: Comisión Delegada y Consejo de Dirección.

Undécimo. Obligaciones de los grupos seleccionados.—Los grupos seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Mantener un nivel de actividad que permita superar las revisiones periódicas de evaluación establecidas en las convocatorias públicas de incorporación.
- Mantener un adecuado nivel de coordinación definido en el acuerdo particular en el que se detallen las obligaciones del miembro con el CECOC-PTC.
  - 3. Participar en las actividades propias del CECOC-PTC.

Duodécimo. *Incumplimiento.*—El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier otra manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

Decimotercero. *Régimen jurídico*.—Además de lo establecido en la presente Orden, serán de aplicación:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ/PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Decimocuarto. *Disposición final.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 25 de octubre de 2002.

PIQUÉ I CAMPS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica e Ilmos. Sres. Secretario general de Política Científica y Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

### ANEXO I

### Finalidades y objetivos del CECOC-PTC

Las finalidades del CECOC-PTC serán:

- 1. El CECOC-PTC contribuirá a la modernización y mejora de la competitividad de la industria cárnica española a través del desarrollo e implementación de programas de investigación y transferencia de conocimientos, y actuará como centro de referencia del Estado a los efectos de defensa de los intereses nacionales en esta materia y de información a la sociedad.
- 2. El CECOC-PTC promoverá la actuación complementaria y coordinada de los grupos de investigación, desarrollo e innovación, al objeto de alcanzar una acción complementaria y sinérgica, que posibilite avances científico-tecnológicos y una rápida transferencia de tecnología a los sectores.
- 3. El CECOC-PTC favorecerá la I+D en el área de la tecnología de la carne, facilitando la existencia de instalaciones piloto de uso común, canalizando el desarrollo tecnológico, posibilitando la interacción con áreas científicas relacionadas y promoviendo la cooperación internacional.

Para alcanzar estas finalidades, el CECOC-PTC tendrá los siguientes objetivos generales:

La identificación de las líneas deficitarias de conocimiento y tecnología, tanto en la producción primaria como en la transformación y comercialización, previendo alternativas a los procesos, que incluyan las posibles propuestas de carácter normativo.

La investigación y desarrollo de alto nivel en tecnología de la carne, basándose en la complementariedad de los grupos que compongan el CECOC-PTC.

El fomento de la realización de investigaciones comunes y coordinadas de grupos públicos y privados, que trabajen en un tema específico, de relevancia científico técnica, social o económica en el ámbito nacional o de notoriedad científica o estratégica coyuntural.

La transferencia de tecnología y asesoramiento técnico, dando a conocer la oferta de investigación del CECOC-PTC y sus resultados, a los diferentes agentes socioeconómicos.

La formación en técnicas y métodos de interés para las empresas así como la formación de personal investigador y técnico y favorecer, entre otras acciones, la movilidad del personal investigador y técnico entre los grupos del CECOC-PTC y las empresas.

El asesoramiento a las administraciones públicas en temas relacionados con su ámbito de actuación y especialidades.

La movilización de recursos, mejorando la captación de financiación externa, para incrementar el volumen de los programas de actuación.

La colaboración con los medios informativos y las asociaciones de consumidores en la difusión de conceptos, recomendaciones y advertencias, todo ello basado en la evidencia científica. SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN AL CECOP-PTC

DATOS DE LA ENTIDAD

Centro público de I+D

Tipo de Entidad:

Entidad:

### ANEXO II

# INCORPORACIÓN DE GRUPOS DE I+D+I AL CECOC-PTC

ACCIÓN: "RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS" PLAN NACIONAL DE I+D+I

**DOCUMENTO N° 1** 

SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN AL CECOC-PTC

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) Carretera de La Coruña, Km. 7,5 - 28040 MADRID

ENTIDAD SOLICITANTE:

### Conforme la Autoridad que representa a la Entidad solicitante, que declara conocer y aceptar las normas de la presente Convocatoria, por lo que autoriza la participación del personal investigador de su Entidad que figura en la presente solicitud, y declara que dicho personal cumple las normas establecidas en la Convocatoria, y se compromete a apoyar la participación del grupo en las actividades del CECOC-PTC. Centro Tecnológico Firma del Representante legal y sello de la Entidad Código postal: Provincia: g Centro privado de I+D sin fines de lucro Apellidos y nombre del representante legal: Teléfono (Prefijo/ número/ ext.): Fdo.: Cargo: Correo electrónico: Dirección postal: Municipio:

### DATOS DE GRUPO SOLICITANTE

Apelidos:	Nombre:	
DNI	Año de nacimiento:	
Titulación académica:	Grado Académico:	Grado Académico: Doctor Licenciado/Ingeniero
Años de experiencia investigadora	Situación laboral	Plantilla Contratado
Centro al que pertenece:		
Departamento:		
Dirección postal:		Código postal:
Municipio:	Provincia:	
Teléfono (Prefijo/ número/ ext.);	Telefax:	
Correo electrónico:		
	Firma de conformidad:	ormidad:

National Control of the Control of t	TIOVIICIA.	
Teléfono (Prefijo/ número/ ext.):	Telefax:	
Correo electrónico:		
	Firma de conformidad:	ormidad:
Apellidos:	Nombre:	
DNI:	Año de nacimiento:	
Titulación académica:	Grado Académico:	Grado Académico: Doctor Licenciado/Ingeniero
Años de experiencia investigadora	Situación laboral	Plantilla Contratado
Centro al que pertenece:		
Departamento:		,
Dirección postal:		Código postal:
Municipio:	Provincia:	
Teléfono (Prefijo/ número/ ext.):	Telefax:	
Correo electrónico:		
	Firma de conformidad:	ormidad:

Apellidos:	Nombre:	
DNI:	Año de nacimiento:	
Titulación académica:	Grado Académico: Doctor Licenciado/Ingeniero	cenciado/Ingeniero
Años de experiencía investigadora	Situación laboral Plantilla	Plantilla Contratado
Centro al que pertenece:		
Departamento:		
Dirección postal:	Código postal:	ostal:
Municipio:	Provincia:	
Teléfono (Prefijo/ número/ ext.):	Telefax:	
Correo electrónico:		
	Firma de conformidad:	

ra	Apellidos	Nombre:	
ra			
ra	DNI:	Año de nacimiento:	
ra	Titulación académica:	Grado Académico:	Doctor Licenciado/Ingeniero
Provincia: Telefax: Firma de conformic	Años de experiencia investigadora	Situación laboral	Plantilla Contratado
Provincia: Telefax: Firma de conformic	Centro al que pertenece:		
Provincia: Telefax: Firma de conformio	Departamento:		
	Dirección postal:		Código postal:
	Municipio:	Provincia	
	Telėfono (Prefijo/ número/ ext.):	Telefax:	
Firma de conformidad:	Correo electrónico:		
		Firma de conf	formidad:

## MINISTERIO DE CIENCIA TYPE Y TECNOLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

SUBDIRECCION GENERAL DE PROSPECTIVA Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

# INCORPORACIÓN DE GRUPOS DE I+D+I AL CECOC-PTC

PLAN NACIONAL DE 1+D+1 ACCIÓN: "RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS"

**DOCUMENTO N° 2** 

MEMORIA CIENTÍFICO - TÉCNICA

N° SOLICITUD:

ENTIDAD SOLICITANTE:

NOTA: Es imprescindible acompañen fotocopia del D.N.I.

ᆸ				
RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL GRUPO DE I+D+I				
S P				
, po				
/ZITZ				
REA				
so				
BAJ	·			
TRA				
so		•		
S.				
S				
O				
BTEI		× .		
0 ±0 1 ±0				
ADO:				
ULT/ PO I				:
RESI GRU				
THE COL				
	<u> </u>			 
О́N				
UACIÓN			,	
E ACTUACIÓN			,	
IS DE DE ACTUACIÓN			,	
sajos de Tos de actuación			,	
RABAJOS DE MBITOS DE ACTUACIÓN			,	
S Y TRABAJOS DE OS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN			,	
ICIAS Y TRABAJOS DE EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN			,	
RIENCIAS Y TRABAJOS DE D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN			,	
XPERIENCIAS Y TRABAJOS DE DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN			,	
A, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE PO DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN			,	
TÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE GRUPO DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN				
IENTÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE JEL GRUPO DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN			,	
ÓN CIENTÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE ÓN DEL GRUPO DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PTC				
3UCIÓN CIENTÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE 3ACIÓN DEL GRUPO DE I+D+I EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN OC-PTC			,	
TRIBUCIÓN CIENTÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE STIGACIÓN DEL GRUPO DE 1+D+1 EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN CECOC-PTC				
CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE NVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL CECOC-PTC				
CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL CECOC-PTC				
CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA, EXPERIENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE I+D+I EN LOS,ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL CECOC-PTC				

EN LOS

RELACIÓN DE PROYECTOS DE 1+D+1 INTERNACIONALES EN L ÚLTIMOS 10 AÑOS EN LOS QUE EL GRUPO DE 1+D+1 HA PARTICIPADO

Título del proyecto:



# INTERNACIONALES EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EN LOS QUE EL GRUPO DE 1+D+1 HA PARTICIPADO, EN ÁREAS RELACIONADAS CON LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE CECOC-PTC

Cuantía de la subvención: Investigador responsable: Número de investigadores participantes: hasta: Entidades participantes: Entidad financiadora: Título del proyecto: Duración, desde:

Número de investigadores participantes: hasta: Investigador responsable: Entidades participantes: Entidad financiadora: Titulo del proyecto: desde Duración,

Cuantía de la subvención:

hasta Investigador responsable: Entidades participantes: Entidad financiadora: Título del proyecto: Duración, desde:

Cuantía de la subvención:

Número de investigadores participantes: hasta: Entidades participantes: Entidad financiadora: Titulo del proyecto: Duración, desde:

Número de investigadores participantes: Investigador responsable:

Cuantía de la subvención

Investigador responsable: Número de investigadores participantes: hasta: Entidad financiadora: Entidades participantes: Titulo del proyecto: desde Duración,

Cuantía de la subvención:

hasta: Entidades participantes: Entidad financiadora: Titulo del proyecto; Duración, desde:

Número de investigadores participantes: Investigador responsable:

Cuantía de la subvención:

Cuantía de la subvención Cuantía de la subvención: Investigador responsable: Número de investigadores participantes: Número de investigadores participantes: Número de investigadores participantes Número de investigadores participantes Investigador responsable: Número de investigadores participantes hasta: hasta: hasta: hasta: hasta; Investigador responsable: Investigador responsable: Investigador responsable: Entidad financiadora: Entidades participantes: Duración, desde: Entidades participantes: Entidades participantes: Entidades participantes: Entidades participantes: Entidades participantes: Entidad financiadora: Entidad financiadora: Entidad financiadora: Entidad financiadora: Entidad financiadora: Título del proyecto: Título del proyecto: Título del proyecto: Titulo del proyecto: Titulo del proyecto: Duración, desde: Duración, desde: Duración, desde: Duración, desde: Duración, desde: Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Número de investigadores participantes investigador responsable:

RAS	
Б 2	
00	
RUPO	
-i 32	
H DE	
<u>±</u>	
AS AS	
ACIÓ! !IVAD	
BOR, O PR	
COLA	
DE ( PÚBL	
DOS	
ACUERDOS DE COLABORACIÓN EN 1+D+1 DEL GRUPO CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	
E AC	·
S DE	
FICAS DE	
IENTÍFICAS DE	
IES CIENTÍFICAS DE	
CIONES CIENTÍFICAS DE	
BLICACIONES CIENTÍFICAS DE	
4 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE	
+1 EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE	
e I+D+I en publicaciones científicas de	
PO DE I+D+I EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE	
GRUPO DE I+D+I EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE	
DEL GRUPO DE I+D+I EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE	
LOS DEL GRUPO DE I+D+I EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE	
(TÍCULOS DEL GRUPO DE I+D+I EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE PACTO	
ARTÍCULOS DEL GRUPO DE I+D+I EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE IMPACTO	
ARTÍCULOS DEL GRUPO DE I+D+I EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE	

PATENTES REGISTRADAS POR EL GRUPO DE I+D+I	
EXPERIENCIA DEL GRUPO DE 1+D+1 EN ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS, ETC.	

A cumplimentar exclusivamente por los grupos de I+D+I de Centros Tecnológicos, y de Empresas y sus agrupaciones ≤ ACTIVIDADES DE I+D+I DEL CENTRO TECNOLÓGICO O DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. ≤ COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y GERENCIA DEL CENTRO TECNOLÓGICO O DE LA EMPRESA.	
A cumpliment  A ACTIVIDADES  ÚLTIMOS 5 ANC  C COMPOSICIÓ  LA EMPRESA	
	· •
	•
OTROS MÉRITOS	

Sexo

Nombre:

Fecha de nacimiento :

Apellidos: DNI:

Situación profesional actual



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

SUBDIRECCION GENERAL DE PROSPECTIVA Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Organismo: Facultad, Escuela o Instituto: Depto./Secc./Unidad estr.

Dirección postal:

# INCORPORACIÓN DE GRUPOS DE I+D+I AL CECOC-PTC

ACCIÓN: "RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS" PLAN NACIONAL DE I+D+I

Líneas de investigación Breve descripción, por medio de palabras claves, de la especialización y líneas de investigación actuales.

A tiempo completo A tiempo parcial

Dedicación

☐ Becario

☐ Interino

Categoria profesional:
Situación administrativa

Plantilla

Otras situaciones específicar: Especialización (Códigos UNESCO):

Fecha de inicio:

Telėfono (indicar prefijo, número y extensiön): Fax:

Correo electrónico:

**DOCUMENTO Nº 3** 

**CURRICULUM VITAE** 

APELLIDOS Y NOMBRE:

	Fecha		- At a statement consequent and a statement to the statement of the statem		Fecha		
Formación Académica	Centro				Centro		
	Titulación Superior				Doctorado		

Actividades anteriores de caráct	er científico profesional		Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas.
Puesto	Institución	Fechas	(iduoliales y/o illefiladoliales)
			litulo del provecto:

(indudinates y/o interinacionates) Titulo del proyecto:	Entidad financiadora: Entidades participantes: Duración, desde Investigador resonas alla:	Número de investigadores participantes:	Título del proyecto:	Entidad financiadora:	Durados participartes.  Durados desdes hasta:	investigator responsable. Número de investigadores participantes:
Fechas						
Institución						
Puesto						

, C = correctamente)	
B = bien,	
Idiomas (R = regular,	

Cuantiía de la subvención:

Cuantía de la subvención:



Escribe Lee Idioma

# Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos	Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones (nacionales y/o internacionales)
( CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = "review", E : S = Documento Científico-Técnico restringido. )	E = editor, Titulo del contrato/proyecto:
Autores (p.o. de firma): Titulo:	I ipo de contrato: Empresa/Administración financiadora: Entidades participantes: hasta: Duración, desde: hasta:
Ref. 🔲 revista : 💮 Libro Clave: Volumen: Páginas, inicial: final:	Investigador responsable:  Número de investigadores participantes:  PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:
Editorial (si libro): Lugar de publicación:	Titulo del contrato/proyecto: .
	Tipo de contrato:
Autores (p.o. de firma): Título:	Entip esarvaministradori intariciadora. Entidades participantes: Duración, desde: hasta:
Ref.	Número de investigadores participantes:  PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:
recita. Editorial (si libro): Lugar de publicación:	
THE THE CASE OF THE PROPERTY O	

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

## Patentes y Modelos de utilidad

Patentes y Modelos de utilidad	idad		Estancias (estancias co	Estancias en Centros extranjeros (estancias continuadas superiores a un mes)	ros n mes)
Inventores (p.o. de firma): Título:		CLAVE: D = docto	orado, P = postdoctoral	CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).	do, O = otras (especificar).
N. de solicitud: País de prioridad: Entidad títular: Países a los que se ha extendido: Empresa/s que la están explotando:	Fecha de prioridad:	Centro: Localidad: Tema: Clave:	País	Fecha:	Duración (semanas):
Inventores (p.o. de firma): Título:		Centro: Localidad: Tema:	País	Fecha	Duración (semanas):
N. de solicitud: País de prioridad: Entidad titular:	Fecha de prioridad:	Clave:			
Países a los que se ha extendido: Empresa/s que la están explotando:					
TO THE SALE WAS A CONTROL OF THE SALE OF T	THE OWNER AND TH				

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Tesis Doctorales dirigidas

### Contribuciones a Congresos

Autores: Titulo:		Ţitulo:
Tipo de participación: Congreso:		Doctorando: Universidad:
Publicación;		Facultad / Escuela: Fecha:
Lugar celebración:	Fecha:	, Título:
Autores: Título: Tipo de participación: Congreso:		Doctorando: Universidad: Facultad / Escuela: Fecha:
Publicación:		
Lugar celebración:	Fecha:	
	- And	

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Participación en comités y representaciones internacionales	Experiencia er Organización de congres	Experiencia en organización de actividades de I+D Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos
Titulo del Comité:	Título:	: .
Fritand de la cile depende.	lipo de actividad:	Ambito:
Tema:	Fecha:	
Fecha:		
Titulo do Comitó.	Título: Tipo de actividad:	Ambito:

Fecha:

Entidad de la que depende: Tema:

Fecha:

Título del Comité:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar (utilice únicamente el espacio equivalente a una página).

**Experiencia de gestión de I+D** Gestión de programas, planes y acciones de I+D

Tipo de actividad: Fecha:

Titulo:

Titulo:

Tipo de actividad: Fecha: